

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintionos (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 050 /

RADICADO: 27001-33-33-002-2018-00230-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: AMANCIO MURILLO RIVAS Y OTROS
DEMANDADA: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FNPSM-FIDUPREVISORA Y OTROS

1.- ASUNTO: Procede el Despacho a reprogramar la audiencia inicial

Mediante auto de sustanciación N° 351 del 24 de noviembre de 2020, el Despacho había fijado como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA; para el 11 de febrero de 2021 a las 09:00 am, la cual no se pudo realizar en razón de que no contamos con servicio de internet; por el cambio de sede judicial.

Como consecuencia de lo anterior y atendiendo la agenda del Despacho, se reprogramará la audiencia inicial para el día **JUEVES ONCE (11) DE MARZO DE 2021, A PARTIR DE LAS DIEZ Y VEINTE DE LA MAÑANA (10:20) A.M.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE:

PRIMERO.- Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, para celebrar la **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, para el día **JUEVES ONCE (11) DE MARZO DE 2021, A PARTIR DE LAS DIEZ Y VEINTE DE LA MAÑANA (10:20) A.M.**; se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presente con las propuestas de conciliación.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez;

YUDY YINETH MORENO CORREA

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría</p>
